Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

CONTRATO N° 22 /18

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez**, con Cedula de Identidad N° 1.504.599 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Wilfri Service, domiciliada en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Wilfrido Wilhelm Schubert Kuck, con Cédula de Identidad N° 1.287.636, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Reparación y Mantenimiento de Camiones", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación y Mantenimiento de Camiones

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347446

WILFRI SERVICE
de Wilfrido Wilhelm Schuber
0342-[illegible] 553 - (0971) 810 27

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Intendencia

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Secretaría General

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Reparación y Mantenimiento de Camiones Contratación Directa CD N° 15/2018, convocado por la *Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 539/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Servicio de Reparación de bomba y pico inyector*	*Wilfri Service*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*18200000*	*18200000*
2	1	*Servicio de Reparación de Freno*	*Wilfri Service*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*5200000*	*5200000*
3	1	*Servicio de Cambio de Suspensión*	*Wilfri Service*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*7000000*	*7000000*
4	1	*Servicio de Reparación de Sistema de Aire*	*Wilfri Service*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*5400000*	*5400000*
5	1	*Servicio de mantenimiento general para tumba Ford cargo cambio de aceite filtro de aire y combustible*	*Wilfri Service*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*6500000*	*6500000*
6	1	*Servicio de Reparación y Mantenimiento de caja negra*	*Wilfri Service*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*8100000*	*8100000*
7	1	*Servicio de reparación de bujes y tren delantero*	*Wilfri Service*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*9600000*	*9600000*

Total: *60.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs. 60.000.000 Sesenta Millones).

WILFRI SERVICE
de Wilfrido Wilhelm Schuben
0342-[illegible] 553 - (0971) 810 27

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Secretaría General

Prof. Wilfrido R. Sanz Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Intendencia

Prof. Gustavo A. Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Braulio Zelada Esq. Jóvenes por la Democracia en la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

WILPAL SERVICE
de Wilfrido Wilhelm Schuben
0342-[illegible] 553 - (0971) 810 27

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Secretaría General

Prof. Wilfrido B. Saiz Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Intendencia

Gustavo A. Rodrig
INTENDENTE MUNICI

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú República del Paraguay al día 17 mes diciembre y año 2018.

.....
Wilfrido Wilhelm Schubert Kuck
Wilfri Service
Propietario

WILFRI SERVICE
de Wilfrido Wilhelm Schuben
0342-[illegible] 553 - (0971) 810 27[illegible]

.....
Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal
Municipalidad de San pedro de Ycuamandyyú

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ

.....
Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Secretaría General